



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

Proceso No. CONPCO-MIMG-001-2018

MÓNICA ESTRADA ISAÍAS
CONSULTORA LEGAL
DELEGADA DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL

RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PLIEGOS DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO NO. CONPCO-MIMG-001-2018

CONSIDERANDOS:

- QUE,** mediante **oficio No. AG-2018-32202 de fecha 28 de noviembre de 2018**, el Alcalde de Guayaquil me designó para que actúe como su delegada e inicie el concurso público respectivo de la **"CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIO GASTRONÓMICO Y MUELLE FLUVIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL MALECÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL PUERTO SANTA ANA"** aprobando el pertinente pliego y disponiendo su publicación correspondiente.
- QUE,** mediante **oficio No. CT.-2018-1337 de fecha 15 de septiembre de 2014**, la Secretaria de la Comisión Técnica, manifiesta lo siguiente: *"Los miembros de la Comisión Técnica, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2018, habiendo tratado detenidamente el texto de los pliegos del Proceso de Concurso Público No. CONPCO-MIMG-001-2018: "CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIO GASTRONÓMICO Y MUELLE FLUVIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL MALECÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL PUERTO SANTA ANA", somete a su aprobación el texto íntegro de los referidos pliegos, con el convencimiento de que los mismos contienen los criterios, exigencias y elementos técnicos correctos y pertinentes acorde a su naturaleza y particularidad, así como el convencimiento de que los mismos cumplen con las normas legales y jurídicas exigibles"*.
- QUE,** mediante **resolución administrativa de fecha 14 de septiembre de 2018**, en mi calidad de delegada del Alcalde de Guayaquil, resolví:
- "(...)"
- 1. APROBAR** los pliegos del Proceso de Concurso Público No. **CONPCO-MIMG-001-2018**: **"CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIO GASTRONÓMICO Y MUELLE FLUVIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL MALECÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL PUERTO SANTA ANA"**, de acuerdo con el artículo 12 de la **"Ordenanza que autoriza y regula en los aspectos fundamentales la concesión para el diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de dos restaurantes y muelle pluvial de la ciudad de Guayaquil en el Malecón del Proyecto Municipal Puerto Santa Ana"** y fundado en los antecedentes expuestos.
 - 2. PUBLICAR** los pliegos del Concurso Público No. **CONPCO-MIMG-001-2018**: **"CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIO GASTRONÓMICO Y MUELLE FLUVIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL MALECÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL PUERTO SANTA ANA"** en el Portal Web de la M.I. Municipalidad de Guayaquil www.guayaquil.gob.ec.
- (...)"
- QUE,** por error involuntario en el sexto considerando se puso **"mediante oficio No. CT.-2018-1337 de fecha 15 de septiembre de 2014..."** cuando lo correcto era **"mediante oficio No. CT.-2018-1337 de fecha 13 de diciembre de 2018..."**
- QUE,** por error involuntario se puso como fecha de la resolución de aprobación de pliegos **"14 de septiembre de 2018"** cuando lo correcto era **"14 de diciembre de 2018"**.
- EN,** mi calidad de delegada del Alcalde de Guayaquil, de conformidad con el oficio No. AG-2018-1337 de fecha 28 de noviembre de 2018;

Rectificación
Conce



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**


ALCALDIA

Proceso No. CONPCO-MIMG-001-2018

RESUELVO:

1. **RECTIFICAR** la resolución de aprobación de pliegos del Concurso Público **No. CONPCO-MIMG-001-2018: "CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIO GASTRONÓMICO Y MUELLE FLUVIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL MALECÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL PUERTO SANTA ANA"**, en cuanto al sexto considerando, en el sentido de que diga: **"mediante oficio No. CT.-2018-1337 de fecha 13 de diciembre de 2018..."**; así como en la parte resolutive, específicamente en la fecha de la resolución diga: **"DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DE LA DELEGADA DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO"**.
2. **PUBLICAR** en el Portal Web de la M.I. Municipalidad de Guayaquil www.guayaquil.gov.ec. la presente resolución.

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DE LA DELEGADA DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


MÓNICA ESTRADA ISAIAS
CONSULTORA LEGAL
DELEGADA DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL

